

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400011423
Fecha de solicitud	13/06/2023
Nombre del solicitante	Karla Mayte Hernández Martínez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito copia certificada del acta de sesión ordinaria de Cabildo número 33, de fecha 18 de agosto de 2022, se solicita respecto de la resolución número 7350 dónde se autorizó la regularización de la situación legal del predio rústico ubicado en la carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán poblado Amatitán de este municipio a favor del C. Víctor Manuel Lázaro López
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia certificada

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/07/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	21/06/2023
Incompetencia	3 días hábiles	19/06/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/114/2023
ASUNTO: Acuerdo de Información Disponible
Públicamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 14 DE JUNIO DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Información Disponible
Públicamente**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 13 de junio del 2023
y registrada bajo el folio PNT 270510400011423, misma que resuelve de la
siguiente manera

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de junio del 2023, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de
información de quien dijo llamarse **KARLA MAYTE HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ** en la que se solicitó lo siguiente:

**“SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO NÚMERO 33, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, SE
SOLICITA RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 7350 DÓNDE SE
AUTORIZÓ LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL
PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CARRETERA JALPA DE MÉNDEZ-
CUNDUACÁN POBLADO AMATITÁN DE ESTE MUNICIPIO A FAVOR DEL
C. VÍCTOR MANUEL LÁZARO LÓPEZ” SIC.**

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400011423 de
fecha 13 de junio del presente año, RESUELVE; Que es procedente la
solicitud formulada por **KARLA MAYTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**,
clasificada como PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los
artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Que en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a
la Información Pública del Estado de Tabasco señala “Cuando la

• José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

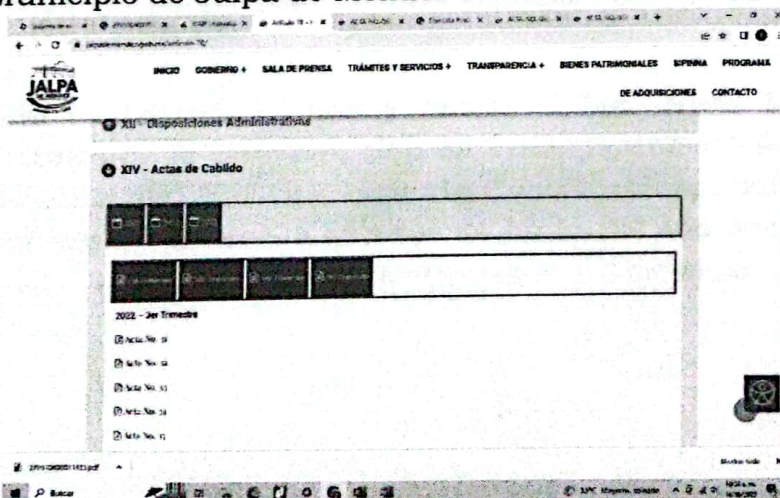


2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, **en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio**, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días. Por lo antes expuesto hágase del conocimiento a la solicitante **KARLA MAYTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** que **la copia certificada del acta de sesión de Cabildo número 33, de fecha 18 de agosto de 2022, se solicita respecto de la resolución número 7350 dónde se autorizó la regularización de la situación legal del predio rústico ubicado en la carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán poblado Amatitán de este municipio a favor del c. victor Manuel Lázaro López**, se encuentra publicada en la página web del ayuntamiento por tratarse de una de las obligaciones específicas contenida en el artículo 78, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a la cual puede acceder y descargar a través de la siguiente liga:

<https://www.jalpademendez.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/ACTA-NO.-033.pdf>

TERCERO. – Se hace del conocimiento a **KARLA MAYTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** que todas las actas de Sesión de Cabildo pueden ser consultadas y descargadas en la página web del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, dirección electrónica <https://www.jalpademendez.gob.mx/>, en el apartado TRANSPARENCIA-ARTÍCULO78-FRACCIÓN XIV-actas de cabildo, en la cual visualizará las ventanas para seleccionar el año 2021, 2022 o 2023 y el semestre del cual requiera consultar algún acta de sesión del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez como se muestra en la siguiente imagen:



José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CUARTO. - En virtud de que el solicitante **KARLA MAYTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo, el cual contiene la respuesta a la solicitud planteada.

QUINTO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley en materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

SEXTO. - De igual forma hágasele saber a **KARLA MAYTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

SEXTIMO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a catorce de junio del año dos mil veintitrés. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

